ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 240 DE 2017 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y VESPASIANO JARAMILLO BARÓN

OBJETO:		EL CONTRATISTA se obliga para con –RTVC- a prestar sus servicios profesionales para llevar a cabo la investigación de la selección de imágenes del archivo recuperado en el marco del proyecto Señal Memoria.
VALOR INICIAL:		Para todo los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la sume de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.500.000)**
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El plazo de ejecución será hasta el 30 treinta de diciembre 2017, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS		N/A
CDP:		1540 de 01/26/2017.
REGISTRO PRESUPUESTAL:		1527 de 01/02/2017.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		N/A
FECHA DE INICIACIÓN :		01 de febrero de 2017.
OTRAS MODIFICACIONES:		01 de febrero de 2017.
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		30 de diciembre de 2017
SUPERVISOR:		Juana Amalia González Hernández – Subgerente Soporte Corporativo.
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** _____ **NO:** ___X___

Entre los suscritos a saber **JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.690.917, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 240 con fecha 01 de febrero de 2017, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-**, por una parte, y por la otra **VESPASIANO JARAMILLO BARON,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.332.264, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Generar un plan temático de divulgación del material recuperado acorde a los lineamientos curatoriales del área de gestión de colecciones.	100%
2. Asistir a las reuniones de divulgación del proyecto Señal Memoria.	100%
3. Visualizar y entregar 400 minutos seleccionados y diligenciado el campo "Comentario de pertenencia" de la ficha calcográfica, tiempos de entrega y de salida de cada pieza, de acurdo a los requerimientos técnicos del proyecto Señal Memoria.	100%
4. Diligenciar el campo comentarios de pertinencia en la ficha calcográfica que le será provista, en los documentos audiovisuales revisados.	100%
5. Generar guion de edición (tiempo de entrada y salida) para posterior entrega a la coordinadora del archivo audiovisual de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos por dicha área, semanalmente deberá presentar mínimo 12 minutos.	100%
6. Realizar investigación sobre material audiovisual y traducirlos en veinte artículos viables para la circulación de contenidos en la página web de Señal Memoria, provenientes del plan temático de divulgación del material recuperado. Por cada mes deberá presentar dos artículos.	100%
7. Realizar la revisión y análisis de los contenidos audiovisuales en el área de visualización del edificio Señal Memoria.	100%
8. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto contractual.	100%

9.	Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo No 1 –Obligaciones adicionales del contratista del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato.	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:	N/A.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 38.500.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 36.633.333
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1.866.667
SALDO A LIBERAR	$ 0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC,

JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Supervisor

EL CONTRATISTA,

VESPACIANO JARAMILLO BARON
Contratista

VoBo: Tatiana Duplat Ayala – Directora Señal Memoria.

Fecha de Suscripción del acta: día_22__mes_enero__año_2018__